



SECRETARIA GENERAL

**DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, VICESECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en sesión **ordinaria** celebrada el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2.021** adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

**“CLASIFICACIÓN OFERTAS SUMINISTRO 15 TRAJES DE INTERVENCIÓN SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.**

Tramitado expediente relativo al contrato de suministros consistente en la adquisición de 15 trajes de intervención incluido el mantenimiento, publicado anuncio de la licitación con fecha 1 de junio de 2021, habiéndose registrado dos ofertas, las presentadas por AXATON S.L. Y EL CORTE INGLÉS S.A.

En la Mesa de Contratación celebrada el 17 de junio de 2021 se admitieron a licitación las dos ofertas presentadas y se procedió a la apertura de las ofertas con los criterios valorables mediante juicio de valor, siendo remitida al técnico para su valoración.

A la vista del informe técnico de 17 de julio de 2021, en mesa de Contratación de 25 de agosto se acordó:

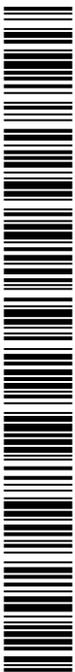
1º. No proceder a valorar la oferta de Axaton S.L. ya que no cumple las características del pliego de prescripciones respecto a la exigencia de permitir realizar trabajos en altura además de proteger al usuario frente a caída, y en consecuencia excluirla de la licitación.

2º. Otorgar a la oferta técnica de El Corte Inglés una valoración total de 13,30 puntos.

También se realizó la apertura de la oferta económica de El Corte Inglés, que fue remitida al técnico para su valoración.

La valoración de la oferta económica de El Corte Inglés S.A., que contiene los criterios evaluables automáticamente, se realizó en la en la Mesa de Contratación celebrada el 17 de septiembre, con base en el informe técnico de 27 de agosto, otorgando una puntuación de 74 puntos: 38 puntos por el precio ofertado (27.025 € más IVA) y 36 puntos las mejoras ofertadas en las características técnicas.

M0067662621c141764a0765333090e04x



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	22/09/2021 10:33

En base a todo ello, la Mesa de Contratación de fecha de 17 de septiembre propuso la clasificación del contrato de referencia a EL CORTE INGLÉS S.A., con un total de 87,30 puntos, al ser la oferta más ventajosa y cumplir con los pliegos contractuales.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2825/19 de 16 de julio (BOP 24/7/2019), ACORDÓ:

Primero.- No proceder a valorar la oferta técnica de Axaton S.L. ya que no cumple las características del pliego de prescripciones respecto a la exigencia de permitir realizar trabajos en altura además de proteger al usuario frente a caída, y en consecuencia excluirla de la licitación.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación de referencia:

1.- EL CORTE INGLÉS S.A.

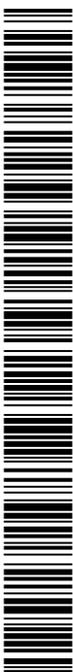
Tercero.- Requerir a EL CORTE INGLÉS S.A., para que aporte, salvo que ya lo hubiere hecho, los siguientes documentos:

- Su capacidad de obrar y bastanteo de poderes.
- Solvencia técnica y económica conforme a lo exigido en los pliegos.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.351,25 €.

Cuarto.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, para que presente la documentación indicada.

Quinto.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que EL CORTE INGLÉS S.A., con CIF A28017895, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación en la Ciudad de Soria a veinte de septiembre de dos mil veintiuno.



M0067662621c141764a0765333090e04x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Vicesecretario	22/09/2021 10:33